

ACUERDO SO-018-2024

Tegucigalpa, M.D.C; diez (10) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS
Y CANDIDATOS.**

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto N. 35-2021, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 26 de mayo de 2021, se aprobó la Ley Electoral de Honduras, cuya finalidad es la organización y funcionamiento de los órganos electorales de conformidad a la Constitución de la República.

CONSIDERANDO (2): Que mediante DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares.

CONSIDERANDO (3): Que artículo 1 de la **Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos** establece: **OBJETO DE LA LEY.** es de orden público, de observancia general y obligatoria; tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes.

CONSIDERANDO (4): Que Artículo 2 de la **Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos** establece: Principios rectores del FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN. En la aplicación de las normas en la materia de la presente Ley, se deben observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral.

CONSIDERANDO (5): Que Artículo 6 de la **Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos**, establece: CREACIÓN, NATURALEZA, ADSCRIPCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN. Créase en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, la que cuenta con

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
secretariadepleno@utpoliticalimpia.hn





autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia.

CONSIDERANDO (6): Que el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, establece las atribuciones del Comisionado Presidente que ostenta la Representación Legal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.

CONSIDERANDO (7): Que el artículo 9 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, inciso d, establece: Aprobar los Reglamentos, Manuales, instructivos y circulares administrativas y cualquier relacionado a la política institucional.

CONSIDERANDO (8): Que el **PLENO DE COMISIONADOS** de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, determino aplicar en materia de recurso humano el Reglamento del Régimen de la Carrera de los Empleados del Tribunal Supremo Electoral ahora Consejo Nacional Electoral (CNE) y demás leyes aplicables en la materia.

CONSIDERANDO (9): Que el Reglamento del Régimen de la Carrera de los Empleados del Tribunal Supremo Electoral ahora Consejo Nacional Electoral (CNE) en el artículo 13, define las atribuciones de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO (10): Que el Jefe de Recursos Humanos presentó ante el Pleno de Comisionados de la UFTF, la propuesta de Horario Extendido aplicado a partir del mes de febrero de 2025 en atención al Proceso de Elecciones Primarias 2025, financiado con **Presupuesto Especial Para La Fiscalización Y Auditoría De Las Elecciones Primarias de la UFTF, Decreto N. 107-2024**, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO (11): Que consta en Acta de Sesión Ordinaria **SO-011-2025** de fecha once (11) de febrero de año dos mil veinticinco (2025); que el **PLENO DE COMISIONADOS** de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, por UNANIMIDAD de Votos **Acordó: 1.** Aprobar el Horario extendido de conformidad a la propuesta presentada por el Ingeniero Víctor Rivera Ferrera con las directrices siguientes: **Secretaría General** 6 colaboradores distribuido en 3 colaboradores en los días lunes, miércoles y viernes y 3 colaboradores los

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn

días martes, jueves y sábado; Área de **Administración** 5 colaboradores según las necesidades de trabajo debiendo el jefe comunicar el jefe de área a Recursos Humanos la designación de los colaboradores, **Informática** todo el personal con el entendido que el jefe designará e informa a Recursos Humanos la distribución de 2 colaboradores por semana según la necesidad por la carga de trabajo, Despachos de Comisionados 12 colaboradores incluye los tres Despachos y se agrega al Asesor de Pleno de acuerdo con las necesidades de trabajo, indicando que Recursos Humanos cotejara contra el reloj marcador, **Recursos Humanos** dos (2) colaboradores y **Auditoría de Fiscalización con financiamiento del Presupuesto Especial Para La Fiscalización Y Auditoría De Las Elecciones Primarias de la UFTF, Decreto N. 107-2024**, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de diciembre de 2024. **2.** Horario durante los meses de Enero y Febrero: 1. Lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. 2. Sábados, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. ▪ Horario durante los meses de Marzo-Abril: 1. Lunes a Viernes, de 8:00 a.m. a 9:00pm, 2. Sábados, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Horario durante los meses de Mayo-Junio: 1. Lunes a Viernes, de 8:00 a.m. a 8:00pm, 2. Sábados, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. o Tomando en cuenta la carga laboral derivada del proceso de fiscalización y auditoría a los sujetos obligados durante el proceso de elecciones primarias, se contempla la posibilidad de extender el plazo hasta el mes de julio de 2025. **4.** Se gire instrucción a Recursos Humanos para que notifique al personal de la Unidad, que queda suspendido los permisos especiales a partir del 11 de febrero de 2025, a excepción casos extraordinarios.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017), el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero del 2017, Decreto Legislativo 35-2021 Publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 26 de mayo de 2021; el Artículo 1, 2, 6; de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos y demás aplicables; 3, 13 numeral 7 del Reglamento del Régimen de la Carrera de los Empleados del Tribunal Supremo Electoral ahora Consejo Nacional Electoral (CNE); 6, inciso h) del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad; **Decreto N. 107-2024**, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de diciembre de 2024 Punto 15 del Acta No. 7, de la sesión celebrada por el **CONGRESO**

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn





NACIONAL DE LA REPÚBLICA en fecha veintiocho (28) de febrero de año dos mil veinticuatro (2024).

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Horario extendido de conformidad a la propuesta presentada por el Ingeniero Víctor Rivera Ferrera con las directrices siguientes: **Secretaría General** 6 colaboradores distribuido en 3 colaboradores en los días lunes, miércoles y viernes y 3 colaboradores los días martes, jueves y sábado; Área de **Administración** 5 colaboradores según las necesidades de trabajo debiendo el jefe comunicar el jefe de área a Recursos Humanos la designación de los colaboradores, **Informática** todo el personal con el entendido que el jefe designará e informa a Recursos Humanos la distribución de 2 colaboradores por semana según la necesidad por la carga de trabajo, Despachos de Comisionados 12 colaboradores incluye los tres Despachos y se agrega al Asesor de Pleno de acuerdo con las necesidades de trabajo, indicando que Recursos Humanos cotejara contra el reloj marcador, **Recursos Humanos** dos (2) colaboradores y **Auditoría de Fiscalización**, con financiamiento del Presupuesto Especial Para La Fiscalización Y Auditoría De Las Elecciones Primarias de la UFTF, **Decreto N. 107-2024**, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El Horario durante los meses de Enero y Febrero: 1. Lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. 2. Sábados, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. • Horario durante los meses de Marzo-Abril: 1. Lunes a Viernes, de 8:00 a.m. a 9:00pm, 2. Sábados, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Horario durante los meses de Mayo-Junio: 1. Lunes a Viernes, de 8:00 a.m. a 8:00pm, 2. Sábados, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. o Tomando en cuenta la carga laboral derivada del proceso de fiscalización y auditoría a los sujetos obligados durante el proceso de elecciones primarias, se contempla la posibilidad de extender el plazo hasta el mes de julio de 2025.

TERCERO: Se implementará un horario escalonado con función a la demanda y la exigencia El horario extendido es efectivo a partir del 11 de febrero de 2025

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

CUARTO: Se gire instrucción a Recursos Humanos para que notifique al personal de la Unidad, que queda suspendido los permisos especiales a partir del 11 de febrero de 2025, a excepción casos extraordinarios.

QUINTO: El presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata. CUMPLASE.**



ABG. EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
COMISIONADO PRESIDENTE



MSC. IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
secretariadepleno@utpoliticalimpia.hn